

MH-06148
CA3. 55
DOC. 104
ROL 2

Don Felipe Juan de los Rios

Expediente en mi Opinion los
Censos publicos de q' hace Rife
renovare, y como tanto Obsequio
alo q' se le ha ordenado ante me manda
en el termino prefijado paga
ra otro tanto mas, segun se
decreto a otros, q' conca el
Sustituyente a pelaron Pineda
Eram

He recibido hoy la orden de V.S. por la qual
deceiba dentro de quatro dias mil pesos
de Cupo, que me corresponde con proporcion a mis
facultades. Hazen veinte y seis años, que por todo
Lima como la opinion de ser yo hombre muy rico,
calentando unos que yo era de trescientos mil pesos
y otros quinientos de doscientos mil. Hallabame por en
tonces de Pector del Real Convictorio de San Car
los de la Capital, sin tener otro haver, que
el sueldo de ese Destino, al que fui conducido del
primero, y unico Curato que obtuve en el Obispado
de Trujillo, y me daba trescientos pesos anuales.
sin que nadie lo creyese, ni esperase, apa
reci repentinamente de Compadre, y Dueño de
un fundo rustico en el Valle de Amancaes, escri
biendo por el noventa mil pesos de contado.
Este es el origen, y principio del concepto erro
neo de mi riqueza. Comprare el referido Fun
do con quaxenta mil pesos de un Deud mio

Comandante
Pineda



O. 2. 148-101

destinado todo a varias obras pias, y
con cinquenta mil pesos mas, que saque
de la Casa de Censor con que se comple-
taron los noventa mil, y por consigui-
ente todo su valor era sujeto a los re-
ditos correspondientes a ese Principal. Tod-
esto hace ver, que es muy dificil, el que la
Chaera de tanto para cubrir Censa, pen-
sion de Diezmos, Alcabalas, sueldo de olla-
yordomos, y manencion de los regnos.

De estos estan dos en el Exercicio real, y
hace un el de los Diezmos que con fraude
los arrancaron de mi poder, resultando de
esto, que el Fondo de tres años a esta
fecha esta enteramente arruinado.

En sus veces en que el Rey necesito
apelar a los auxilios de sus Vasallos con-
tribuyeron diferentes ocasiones pronto, y

que me se señalo, siempre con
atencion a ese imaginario caudal mio
Error que no quise combatir por enton-

ces, y por que estaban integros mis suel-
dos de Catredatico, y Prector; pero suspen-
didos enteramente estos ingresos me he

visto en la necesidad de vender todo
lo que tenia de Plata labrada, y al-
gun oro para una Comida fugal

2
y en el dia saltandome los aduinos, fatiga
dos mis Amigos, y contrahidos algunas de
pendencias, se me han hecho muy amargos
los Dias.

Todo esto hara ver a V.S. que me ha
llo en la imposibilidad de aprontar, y en
tregar los mil peson designados, esperando como
debo de la bondad, y justificacion de V.S. de en
tero acenso a lo que expone un Sacerdote
anciano proximo a partir a la Region de
los Muertos, y por tanto declararme libre
de la Atencion del Cupo.

Dios que a V.S. muchos años Lima
y Junio 16 de 1824

José Rodríguez
a Mendocina

Sor Comandante Gñal
è Intendente de Lima

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de
los de este Real Excmo. y
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de
los de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de
los de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de
los de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios, Jefe de
los de este Real Excmo. y de este Real Excmo.
de este Real Excmo. y de este Real Excmo.